



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

Archivos

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2023-MPPC/AYAC.

Coracora, 09 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

La Solicitud con Registro Administrativo N° 755, de fecha 06 de febrero del 2023, formulado por el señor **Rosalío Espinoza Osnayo** y la señora **Graciela Lilla Andía León**, para contraer matrimonio civil.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo regulado sus actividades y funcionamiento de acuerdo a las Leyes y Disposiciones de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y siendo regulado sus actividades y funcionamiento por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, los solicitantes satisfacen las formalidades y requisitos exigidos por norma sustantiva como; copia certificada de sus partidas de nacimiento, prueba de su domicilio habitual, certificado médico positivo y demás instrumentales que constituyen los requisitos exigidos por ley;

Que, por mandato conferido por la Constitución Política del Estado, actuando en uso de las facultades establecidas por el Art. 20° ordinal 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 248°, y demás normas pertinentes del Código Civil y estando a lo dispuesto por el Art. 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud presentado por don **ROSALÍO ESPINOZA OSNAYO**, con DNI N° 10062528 y doña **GRACIELA LILIA ANDIA LEÓN**, con DNI N° 06177954, para contraer **Matrimonio Civil**, bajo la presencia de los testigos don Pedro Rojas Acco y doña Francisca Arenas Raqui, acto jurídico que se celebrará el **día 20 de febrero del 2023**, a horas **12:30 p.m.**, en el domicilio ubicado en el Jr. Chala S/N a una cuadra del Mercado de Abastos del distrito de Coracora.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente Resolución con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
C.c./Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odon Reyes Anampa
DNI N° 28/81196
ALCALDE